



DÑA INMACULADA BARCIA FRESNO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA, CERTIFICA QUE:

El Pleno del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera en sesión ordinaria de fecha 1 de agosto de 2024, adoptó entre otros el siguiente **ACUERDO**:

2.- Aprobación definitiva del Estudio de detalle en Paseo de la Barquera 45
Expte 512/2022. Estudio de detalle en Paseo de la Barquera 45.

Dada lectura al dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Obras públicas, urbanismo, medio rural y medio ambiente de fecha 29 de julio de 2024

VISTOS los antecedentes del expediente de los que se da cuenta:

1.- Previos los trámites oportunos, la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 16 de mayo de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.-*Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en el Paseo de la Barquera nº 45 de San Vicente de la Barquera.*

SEGUNDO.-*Someter el expediente y, por consiguiente, los documentos de Estudio de Detalle en el Paseo de la Barquera nº 45 de San Vicente de la Barquera, a información pública por plazo de veinte mediante anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en uno de los periódicos de mayor difusión en la Comunidad Autónoma, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, página web del Ayuntamiento.*

Durante dicho período quedará el expediente de manifiesto en las dependencias de Secretaría del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, sita en la calle Alta nº 10 de San Vicente de la Barquera, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 09:00 horas a 14:00 horas. En dicho plazo, igualmente los interesados podrán formular las alegaciones que tengan por conveniente para la defensa de sus derechos e intereses.

TERCERO.-*Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición y para todo tipo de usos en el ámbito del Estudio de detalle, en los términos previstos en los artículos 117 y siguientes del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, Reglamento de planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana.*

C/ Alta, 10 - Tel: 942 71 00 12 -Fax: 942 71 22 51
www.aytosanvicentedelabarquera.es

Firma 2 de 2	SECRETARIA	08/08/2024	Firma 1 de 2	ALCALDESA	07/08/2024
	INMACULADA BARCIA FRESNO			MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación | 2b91a1447fc94b168e7eb2ab953e1534001

Url de validación | <https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com>

Metadatos | Clasificador: Certificado -





CUARTO.- *En ausencia de alegaciones o informes distintos de los favorables, tras el período de información pública y audiencia, se procederá a la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento. [..]*

2.- Con fecha 25 de junio de 2024, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria nº 122, anuncio de información pública de la aprobación inicial del Estudio de detalle en Paseo de la Barquera nº 45 de San Vicente de la Barquera

3.-Con fecha 20 de junio de 2024, se publica en el Diario Montañés, anuncio de información pública del Estudio de detalle Paseo de la Barquera nº 45 de San Vicente de la Barquera

4.- En la página web del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera se publica a su vez anuncio de información pública del Estudio de detalle Paseo de la Barquera nº 45 de San Vicente de la Barquera

5.- Obra en el expediente informe de la funcionaria encargada del Registro General, en el que se indica que finalizado el trámite de información pública del expediente relativo al Estudio de detalle Paseo de la Barquera nº 45 de San Vicente de la Barquera

6.- Con fecha 24 de julio de 2024, se emite informe por la Secretaria Municipal del que se extraen las siguientes consideraciones:

“[..]2.- DE LA TRAMITACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE.

Los Estudios de Detalle son instrumentos complementarios de la ordenación urbanística, y tiene por objeto completar, adaptar o modificar alguna de las determinaciones de la ordenación detallada de aquellas actuaciones urbanísticas que no impliquen modificar el uso o la edificabilidad, ni incrementar el aprovechamiento urbanístico o afectar negativamente a las dotaciones.

Conforme al artículo 101 de la LOTUC, los Estudios de Detalle podrán ser aprobados por los Ayuntamientos conforme al siguiente procedimiento:

Los Estudios de Detalle Comunes serán aprobados inicialmente por el Ayuntamiento que los someterán a información pública por el plazo de veinte días, mediante anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». En el caso de que fuesen de iniciativa particular, transcurridos dos meses desde su presentación sin que se haya notificado expresamente a los interesados la resolución, se podrán entender aprobados inicialmente por silencio

C/ Alta, 10 - Tel: 942 71 00 12 -Fax: 942 71 22 51
www.aytosanvicentedelabarquera.es

Firma 2 de 2	SECRETARIA
08/08/2024	
INMACULADA BARCIA FRESNO	
ALCALDESA	
07/08/2024	
MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ	
Firma 1 de 2	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 2b91a1447fc94b168e7eb2ab953e1534001

Url de validación <https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com>

Metadatos Clasificador: Certificado -





administrativo, pudiendo instar los particulares su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Los Estudios de Detalle Especiales serán aprobados inicialmente por el Ayuntamiento que los someterán a información pública, junto con el documento ambiental, por el plazo mínimo de un mes, mediante anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». No obstante, el plazo de información pública será de, al menos, cuarenta y cinco días cuando el órgano ambiental determine que deba someterse a evaluación ambiental estratégica ordinaria.

Cuando los Estudios de Detalle Especiales fuesen de iniciativa particular, transcurridos dos meses desde su presentación, sin que se haya notificado expresamente a los interesados la resolución, se podrán entender aprobados inicialmente por silencio administrativo, pudiendo instar los particulares su publicación, junto con el documento ambiental, en el «Boletín Oficial de Cantabria».

A la vista del resultado de la información pública el órgano municipal competente los aprobará definitivamente, con las modificaciones que resulten pertinentes, notificando su aprobación junto con un ejemplar diligenciado al Registro de Planeamiento y Gestión Urbanística de Cantabria.

El artículo 101 de la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del territorio y urbanismo de Cantabria, señala que los Estudios de Detalle Comunes serán aprobados inicialmente por el Ayuntamiento que los someterán a información pública por el plazo de veinte días, mediante anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

3.- DE LAS ALEGACIONES DEL EXPEDIENTE 512/2022.

A la vista de lo anterior y teniendo en cuenta que durante el trámite de información pública de la aprobación inicial del Estudio de detalle en Paseo de la Barquera nº 45 de San Vicente de la Barquera, no ha habido alegaciones presentadas, procede aprobar de manera definitiva el citado Estudio de detalle.

4.- DE LA COMPETENCIA PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA.

La competencia para la aprobación definitiva del Estudio de detalle en Paseo de la Barquera nº 45, corresponde al Pleno en aplicación de lo dispuesto en el artículo 22.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases del régimen local, requiriéndose mayoría simple para su aprobación (artículo 47.1 del citado texto legal).

CONCLUSIONES

A la vista de los citados antecedentes y de conformidad con los fundamentos jurídicos anteriormente manifestados, se concluye lo siguiente:

C/ Alta, 10 - Tel: 942 71 00 12 -Fax: 942 71 22 51
www.aytosanvicentedelabarquera.es

Firma 2 de 2	SECRETARIA	08/08/2024	Firma 1 de 2	ALCALDESA	07/08/2024
	INMACULADA BARCIA FRESNO			MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 2b91a1447fc94b168e7eb2ab953e1534001

Url de validación <https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com>

Metadatos Clasificador: Certificado -





AYUNTAMIENTO DE
SAN VICENTE
DE LA **BARQUERA**



AÑO JUBILAR
LEBANIEGO 2023
FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO
CANTABRIA

PRIMERO.- Aprobado definitivamente el Estudio de detalle en Paseo de la Barquera nº 45 de San Vicente de la Barquera.

SEGUNDO.- Notifíquese a los interesados del expediente; dese cuenta de su aprobación al Registro de planeamiento y gestión urbanística de Cantabria, junto con un ejemplar diligenciado”

VISTA la normativa de aplicación esencialmente contenida en la Ley 5/2022, de 15 de julio, de ordenación del territorio y urbanismo de Cantabria, Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, Reglamento de planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana y Plan General de ordenación urbana de San Vicente de la Barquera.

VISTO que la competencia para la aprobación definitiva del Estudio de detalle en Paseo de la Barquera nº 61, 61 B, 61 C, 61 D y 22 corresponde al Pleno en aplicación de lo dispuesto en el artículo 22.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases del régimen local.

De conformidad con ello y con el dictamen emitido por la citada Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno, POR UNANIMIDAD de los presentes, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar con carácter definitivo el Estudio de Detalle en Paseo de la Barquera nº 45 de San Vicente de la Barquera, redactado por Dña Rocío García Sampedro y promovido por IGEMA DESARROLLOS S.L

SEGUNDO.- Notificar su aprobación junto con un ejemplar diligenciado al Registro de Planeamiento y Gestión Urbanística de Cantabria (art. 101.4 LOTUC).

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de Cantabria las normas del Estudio de Detalle Común, en los términos del artículo 111 de la Ley 5/2022, de 15 de julio, de ordenación del territorio y urbanismo de Cantabria. Asimismo, el contenido completo del instrumento de planeamiento se publicará en la página web institucional de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Dejar sin efecto la suspensión de licencias, debiéndose ajustar en lo sucesivo los terrenos, las instalaciones, las construcciones y las edificaciones a su clasificación y calificación y al régimen urbanístico que consecuentemente les sea de aplicación derivado del nuevo instrumento de planeamiento.

C/ Alta, 10 - Tel: 942 71 00 12 -Fax: 942 71 22 51
www.aytosanvicentedelabarquera.es

Firma 2 de 2	SECRETARIA	08/08/2024	INMACULADA BARCIA FRESNO
Firma 1 de 2	ALCALDESA	07/08/2024	MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	2b91a1447fc94b168e7eb2ab953e1534001
Url de validación	https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com
Metadatos	Clasificador: Certificado -





AYUNTAMIENTO DE
SAN VICENTE
DE LA **BARQUERA**



AÑO JUBILAR
LEBANIEGO 2023
FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO
CANTABRIA

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente de orden y con el visto bueno de la Sra Alcaldesa- Presidente, en San Vicente de la Barquera a fecha de la firma electrónica.

VºBº

La Alcaldesa,
Fdo.: Rosario Urquiza Rodríguez

La Secretaria,
Fdo.: Inmaculada Barcia Fresno

Firma 1 de 2	MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ	07/08/2024	ALCALDESA
	MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ	07/08/2024	ALCALDESA
Firma 2 de 2	INMACULADA BARCIA FRESNO	08/08/2024	SECRETARIA
	INMACULADA BARCIA FRESNO	08/08/2024	SECRETARIA

C/ Alta, 10 - Tel: 942 71 00 12 -Fax: 942 71 22 51
www.aytosanvicentedelabarquera.es

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	2b91a1447fc94b168e7eb2ab953e1534001
Url de validación	https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com
Metadatos	Clasificador: Certificado -

